



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000559 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 30 SEP 2025

### VISTO:

El Informe N° 194-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PROC.PUB.REG.-SGD., de fecha 25 de Setiembre del 2025, Memorando N° 1355-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 19 de Setiembre del 2025, Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 20 de Setiembre del 2022, y Resolución Ejecutiva Regional N° 201-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 12 de Abril del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00031-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 28 de Abril del 2022, se **DELEGO** y **DESIGNO** al **GERENTE GENERAL REGIONAL** del **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, el **CARGO de OFICIAL de INTEGRIDAD**, debiendo cumplir con las funciones establecidas en el numeral 6.3.6 y demás disposiciones prescritas en la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000559

-2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 30 SEP 2025

Que, el Artículo 3º del DECRETO SUPREMO Nº 180-2021-PCM - Acciones de Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, señala lo siguiente: "*La Estrategia del Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, comprende las siguientes diez acciones, priorizadas en cuatro ámbitos:*

**D. Para fortalecer el control social y la denuncia**

**9) Impulsar mecanismos de voluntariado**

Para facilitar las actividades de control social que se promueven desde la ciudadanía y fortalecer la participación, principalmente, de los estudiantes del nivel técnico y superior, las entidades en coordinación con las universidades y centros de educación superior, a nivel nacional, promueven acciones de voluntariado dirigidas a los estudiantes, reconociendo su contribución para mejorar el desempeño ético de la función pública y la administración de los recursos públicos. Para el desarrollo de esta acción, la Presidencia del Consejo de Ministros articula con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio de Educación.

**10) Asegurar la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y fortalecer las medidas de protección e incentivos para el denunciante.**

10.1. La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital y la Secretaría de Integridad Pública, fortalece la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano para asegurar su accesibilidad a la ciudadanía y la generación de información cuantitativa y estadística sobre la gestión de denuncias por actos de corrupción y el otorgamiento de mecanismos de protección al denunciante de posibles actos de corrupción.

10.2. Las entidades son usuarias de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, siguiendo los lineamientos establecidos para su uso, de manera que se optimice la gestión oportuna de alertas sobre posibles casos de corrupción o actos contrarios a la ética, evitando la duplicidad de esfuerzos y la burocracia innecesaria en la recepción de denuncias.

10.3. Con apoyo de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y sectores vinculados a la materia del Poder Ejecutivo, la Presidencia del Consejo de Ministros evalúa el marco normativo vigente para fortalecer las medidas de protección al denunciante de posibles actos de corrupción en el ámbito administrativo y penal; así como los incentivos vigentes para la presentación de denuncias que permitan intervenir oportuna y efectivamente ante la comisión de posibles actos de corrupción en el aparato público."



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000559 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 30 SEP 2025

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 288-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 20 de Setiembre del 2022, se ACREDITÓ, ante la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros a los servidores/as civiles responsables que desempeñarán el rol de usuario en la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano en el marco de lo establecido en el DECRETO SUPREMO Nº 180-2021-PCM - Acciones de Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, conforme se detalla a continuación:

Table with 5 columns: Nº, NOMBRES, DNI, CORREO ELECTRONICO, UNIDAD ORGANICA. It lists three individuals: Wilmer Juan Benites Porras, Rosa Margarita Castro Álvarez, and Raquel Madelaine Buchelli Ramírez.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 201-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 12 de Abril del 2023, se Modificó los nombres de los profesionales responsables que desempeñarán el rol de usuario en la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano en el marco de lo establecido en el DECRETO SUPREMO Nº 180-2021-PCM - Acciones de Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.



Que, estando a lo expuesto anteriormente, y habiendo la Procuraduría Pública acreditado un nuevo profesional que desempeñarán el rol de usuario en la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano en el marco de lo establecido en el DECRETO SUPREMO Nº 180-2021-PCM - Acciones de Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, en razón a que la persona de Raquel Madelaine Buchelli Ramírez, ya NO labora en el Gobierno Regional de Tumbes ni en la Procuraduría Pública Regional, situación que deberá corregirse e implementarse; por lo siendo así, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000559 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 30 SEP 2025

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR**, a partir de la fecha, ante la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros a los nuevos servidores/as civiles responsables que desempeñarán el rol de usuario en la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano en el marco de lo establecido en el DECRETO SUPREMO Nº 180-2021-PCM - Acciones de Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, conforme se detalla a continuación:

| Nº | NOMBRES                                | DNI      | CORREO ELECTRONICO           | UNIDAD ORGANICA               |
|----|--|----------|------------------------------|-------------------------------|
| 1  | Wilmer Juan Benites Porras             | 08383040 | wbenites@regiontumbes.gob.pe | Gerente General Regional      |
| 2  | Rosa Margarita Castro Álvarez          | 00327448 | romaca1968@gmail.com         | Secretaría Técnica del PAD    |
| 3  | Shirle Belisa Lisbeth Chiroque Sirlopu | 71778357 | shirbelix@gmail.com          | Procuraduría Pública Regional |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 288-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 20 de Setiembre del 2022, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 201-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 12 de Abril del 2023; en razón a lo resuelto en el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, a la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Oficina de Tecnologías de la Información, para su publicación en nuestra página web institucional, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cuzes Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL